Boletín Informativo
Año XXXIX
Viernes 02 Agosto de 2019
Unión Cordobesa De Rugby
Nº 1760 - Anexo

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales ***Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby),*** por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en http://www.unioncordobesarugby.com.ar

@UCRugby_Oficial /Unión Cordobesa de Rugby /Unioncordobesaderugby

GET IT ON Google Play

Descargate en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web

Yá está on-line nuestra Pagina Oficial!
Hacé Ctrl+click en el siguiente vínculo e ingresá al sitio web de la Unión Cordobesa de Rugby:
http://www.unioncordobesaderugby.com.ar

► Consejo Directivo – BONOS CONTRIBUCION OFICIALES

El Consejo Directivo, recuerda a las Afiliadas que, en aquellos eventos (partidos programados de 1ra. División o bien de otras divisiones que adquieran una relevacia tal que así lo amerite) para los cuales se disponga el cobro de Bonos Contribución (bien por decisión del propio Club o impuesta por la Unión) y que de alguna manera convierta el "ingreso libre y gratuito" a "ingreso pago", deberán expenderse obligatoriamente "Bonos Contribución Oficiales" emitidos por la Unión Cordobesa de Rugby. Esta obligatoriedad no se extiende a las posibilidades que tienen los Clubes de obtener ingresos por estacionamiento o guarda de vehículos, salvo que la Unión lo indique específicamente en alguna ocasión especial y previamente concensuada. Para más información y obtensión de los Bonos, deberán comunicarse con la Secretaría y/o Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby, de Lunes a Viernes de 14:00 a 22:00 hs.

► Consejo Directivo – Comisión de Rugby Seguro UAR – SRGURIDAD EN EL SCRUM

Estimadas Uniones provinciales, referentes de seguridad y responsables de referato:

La comisión de Rugby Seguro ha detectado un importante incremento de reseteos, colapsos y diversas prácticas desleales dentro del scrum que ponen en riesgo la integridad física de los jugadores. Por dichos motivos Rugby Seguro sugiere a las Uniones provinciales tomar de manera urgente las siguientes medidas:

-Los referees:

1- Realizar una charla previa al partido con los primeras líneas con el objetivo de jugar un scrum seguro y leal. Los jugadores deben:
-Dar la altura necesaria a la formación para que el equipo que introduzca la pelota en el scrum pueda lanzar el pie (hookear).
-No formar con los hombros por debajo de las caderas
-No esconder hombros.
-No cambiar los ángulos de empuje dejando de jugar el 1 vs 1 (cruzar).
-No derrumbar y/o colapsar la formación intencionalmente.

2-Previo al primer scrum recordar a ambos packs la obligación de no colapsar y/o derrumbar intencionalmente la formación. NO SE DEBE JUGAR CON EL SCRUM COLAPSADO.

3-Ser estrictos con el cumplimiento del reglamento durante todo el partido, debiendo sancionar con penal, tarjeta amarilla, amarilla agravada o roja según la gravedad de la infracción. En caso de que la infracción lo amerite, ambos jugadores que forman de un mismo lado del scrum pueden ser sancionados simultáneamente con tarjeta amarilla, amarilla agravada o roja.

Así mismo recordamos que es LEY dentro del reglamento de WR el HOOCKEO OBLIGATORIO para hacerse de la pelota. El no cumplimiento de la misma deberá sancionarse de acuerdo al reglamento de WR.

La ley 19 de scrum establece en sus puntos:
20. Los jugadores primeras líneas pueden obtener la posesión lanzando la pierna por la pelota pero sólo una vez que la pelota toque el suelo en el túnel. Sanción: Free-kick.
21. Un jugador primera línea lanzando la pierna por la pelota puede hacerlo con cualquiera pie pero no con ambos al mismo tiempo. Sanción: Penal.
22. El hooker del equipo que introdujo la pelota debe lanzar la pierna para hookear la pelota. Si no realiza dicha acción la sanción: Free-kick.
23. Un jugador primera línea no debe patear la pelota intencionalmente fuera del túnel en la dirección que fue introducida. Sanción: Free-kick.

El equipo que no arroja la pelota en el scrum no deberá impedir, bajo ninguna circunstancia, que el equipo que introdujo la pelota pueda hookear la misma (altura de la formación o formación incorrecta)

Es imperioso trabajar en conjunto entre la UAR, las Uniones provinciales a través de sus dirigentes, referentes de seguridad, árbitros, clubes, entrenadores, jugadores, comunicadores y público en general para mejorar la situación cultural, formativa y competitiva del scrum argentino.

Javier Alberto Mancuso

► Consejo Directivo – SUMATORIA DE TARJETAS AMARILLAS 2019 - ACLARACION

El Consejo Directivo, informa que se deja sin efecto cualquier otra publicación anterior modificando el Régimen de Sumatoria de Tarjetas Amarillas, acatando en un todo la Reglamentación de Disciplina, quedando fechacientemente aclarado que la sumatoria de las Tarjetas Amarillas de todos los Torneos de todas las divisiones se mantiene hasta el día 31 de Diciembre de cada año.

PROGRAMACION 2019

TORNEO DE OFICIAL DE INTERMEDIAS

FINAL

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1721	SABADO 03/08	16:00	Inter½	Córdoba Athletic Club			Tala Rugby Club	C.A.C. Sede		CHUMBITA J.P. - RA1: Filipanics E. - RA2: Molina P.

TORNEO DE OFICIAL DE 1RA. DIVISION - PERMANENCIA "A"

1ª FECHA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1722	VIERNES 02/08	21:30	1RA.	Tala Rugby Club			Carlos Paz Rugby Club	Tala Sede	1	REARTES G. - RA1: Turek A. - RA2: Debiazi Federico
1723	SABADO 03/08	16:00	1RA.	C. Universitario Cba.			Alta Gracia Rugby Club	C.U.C. Sede		PRIETO C. - RA1: Reartes G. - RA2: Vélez S.
1724		16:00	1RA.	Jockey Club Villa María			San Martín Rugby Club	Jockey Club Villa María		NÚÑEZ E. - RA1: Turek A. - RA2: Sañudo J.
1725		16:00	1RA.	Córdoba Rugby Club			Club Social La Rioja	Córdoba Rugby		CORVALÁN S. - RA1: Oliva M. - RA2: Ferreyra M.

TORNEO DE OFICIAL DE INTERMEDIAS - PERMANENCIA "A"

1ª FECHA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1726	SABADO 03/08	13:30	Inter½	Tala Rugby Club			Carlos Paz Rugby Club	Tala Sede	1	LUNA D.
1727		14:15	Inter½	C. Universitario Cba.			Alta Gracia Rugby Club	C.U.C. Sede		REARTES G.
1728		14:15	Inter½	Jockey Club Villa María			San Martín Rugby Club	Jockey Club Villa María		SAÑUDO J.
1729		14:15	Inter½	Córdoba Rugby Club			Club Social La Rioja	Córdoba Rugby		FERREYRA M.

TORNEO DE OFICIAL DE 2DA. DIVISION - PERMANENCIA "B"

1ª FECHA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1730	DOMINGO 04/08	21:30	1RA.	Los Chelcos R.C. (La Rioja)			Río Tercero R.C.	La Rioja		AGÜERO A. - RA1: Andina - RA2: Andina
1731	SABADO 03/08	16:00	1RA.	Los Cuervos R.C.			Los Teros R.C. (Catamarca)	Bell Ville		MORRA E. - RA1: Zárate F. - RA2: Cáceres A.
----	------	----	1RA.	Los Hurones R.C. (Catamarca)			Santa Rosa R.C.	------		POSTERGADO
1731 bis	DOMINGO 04/08	15:30	1RA.	Catamarca R.C.			Alianza Jesús María	Catamarca		REARTES G. - RA1: Quirelli A. - RA2: Andina

TORNEO DE OFICIAL DE INTERMEDIAS - PERMANENCIA "B"

1ª FECHA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1732	DOMINGO 04/08	13:30	Inter½	Los Chelcos R.C. (La Rioja)			Río Tercero R.C.	La Rioja		Designa Andina
1733	SABADO 03/08	13:30	Inter½	Los Cuervos R.C.			Los Teros R.C. (Catamarca)	Bell Ville		ZARATE F.
----	------	----	Inter½	Los Hurones R.C. (Catamarca)			Santa Rosa R.C.	------		POSTERGADO
1733 bis	DOMINGO 04/08	13:30	1RA.	Catamarca R.C.			Alianza Jesús María	Catamarca		QUIRELLI A. (U. Andina)

TORNEO DE OFICIAL DE 3RA. DIVISION - PERMANENCIA "C"

1ª FECHA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1734	DOMINGO 04/08	16:00	1RA.	Univ. Nacional Cba.			Aero Club Río IV	Univ. Nac. Cba.		PÉREZ O. (U. Andina) - RA1: Molina P. - RA2: Filippi F.
1735		16:00	1RA.	Club Social Carlota			C.R.A.R. (La Rioja)	La Carlota		DOMÍNGUEZ M. - RA1: Loeffel R. - RA2: Sabena N.
1736		16:00	1RA.	Jockey Club Río IV			Asoc. Civ. Club Taborin	J. C. Río IV		TUREK A. - RA1: Borquez J. - RA2: Orellano J.
1737		16:00	1RA.	San Francisco R.C.			C.D.yC. Arroyito	San Francisco		SAÑUDO J. - RA1: Romero L. - RA2: Cornejo M.

TORNEO DE OFICIAL DE INTERMEDIAS - PERMANENCIA "C"

1ª FECHA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1738	DOMINGO 04/08	15:00	Inter½	Univ. Nacional Cba.			Aero Club Río IV	Univ. Nac. Cba.		MOLINA P.
1739		14:15	Inter½	Club Social Carlota			C.R.A.R. (La Rioja)	La Carlota		LOEFFEL R.
1740		14:15	Inter½	Jockey Club Río IV			Asoc. Civ. Club Taborin	J. C. Río IV		BORQUEZ J.
1741		14:15	Inter½	San Francisco R.C.			C.D.yC. Arroyito	San Francisco		ROMERO L.

TORNEO OFICIAL DE 1RA. DIVISION - "DESARROLLO"

CLAUSURA 2019 - 1ª FECHA - ZONA 1

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
----	------	----	Inter½	Águilas Rugby Club (Gral. Deheza)			Villa Gral. Belgrano R.F.C.	Arroyito		POSTERGADO
----	------	----	1RA.							POSTERGADO
1742	DOMINGO 04/08	14:00	Inter½	Conas Rugby Club (Villa Giardino)			Vicuña Mackenna R.C.	A.C.C. Taborin		FUNES A.
1743		14:30	1RA.							ROBOTTI F. - RA1: Funes A.
----	------	----	Inter½	C. Náutico Fitz Simon (Embalse)			Libre	------		------
----	------	----	1RA.							------

CLAUSURA 2019 - 1ª FECHA - ZONA 2

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch

1744	DOMINGO 04/08	15:00	Inter½	Asoc. Cordobesa de Volantes			El Paso del León (Villa Dolores)	Villa Giardino		GIMÉNEZ J.
1745		16:00	1RA.							HUMERES L. - RA1: Giménez J.
1746		15:00	Inter½	Mañke Rugby Club (La Calera)			Univ. Nacional Villa María	Vicuña Mackenna		ÁLVAREZ F.
1747		16:00	1RA.							RODRÍGUEZ ALMADA F. - RA1: Álvarez F.
----	------	----	Inter½	Univ. Católica Cba.			Libre	------		------
----		----	1RA.							------

TORNEO OFICIAL DE 1RA DIVISION - "EMERGENTES"

9ª FECHA - ZONA CENTRO

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1748	DOMINGO 04/08	15:00	1RA.	Los Trenes R.C. (Deán Funes)			Los Chelcos R.C. (V. del Rosario)	Deán Funes		PEDRAZA F.
1749		15:00	1RA.	Club Atlético Cavis (Cruz del Eje)			Club Ajedréz Cosquín	Cruz del Eje		EDGAR S.

9ª FECHA - ZONASUR

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1750	DOMINGO 04/08	15:00	1RA.	C.D.C.Unión Los Lagartos (Oncativo)			Los Murciélagos R.C. (Almafuerte)	Oncativo		SCHWARTZ C.
1751		15:00	1RA.	Los Piratas R.C.C.A.I. (Canals)			Buitres Rugby Club (Cnel. Moldes)	Canals		LOEFFEL G.

TORNEO OFICIAL DE 1RA DIVISION - "NIVELACIÓN"

1ª FECHA - ZONA SUR

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1752	DOMINGO 04/08	15:00	1RA.	Atlético Rugby Club (Sampacho)			Águilas Rugby Club (Gral. Deheza)	Sampacho		MONDINO M.
1753		15:00	1RA.	Levalle Rugby Club (Gral. Levalle)			Fusión T.T. (San Basilio/Adelia María)	Gral. Levalle		OYOLA R.
1754		15:00	1RA.	Los Patriotas R.C. (Ucacha)			Ranqueles R.C. (Laboulaye)	Ucacha		CÁCERES A.

4ª FECHA - ZONA CENTRO

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1755	DOMINGO 04/08	15:00	1RA.	Escuela de Aviación			Fusión Tanti-El Maitén	E.A.M.		ZAMARBIDE H.

TORNEO DE OFICIAL DE PRE-INTERMEDIAS

20ª FECHA (2ª Fecha Post-Receso)

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1756	SABADO 03/08	12:00	PreInter½	Jockey Club Villa María			C. Universitario Cba.	Jockey C. Villa María		TUREK A.
1757	VIERNES 02/08	21:00	PreInter½	Cba. Athletic Club "B"			Córdoba Rugby Club	C.A.C. Sede		LUNA D.

1758	VIERNES 02/08	21:00	PreInter½	Club La Tablada			Tala Rugby Club "B"	El Bosque		FITZ MAURICE C.
1759	SABADO 03/08	15:00	PreInter½	C. Palermo Bajo "A"			C. Palermo Bajo "B"	Palermo Bajo		AGÜERO A.

TORNEO DE OFICIAL DE MENORES DE 19 AÑOS

14ª FECHA - COPA DE ORO

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1760	VIERNES 02/08	20:30	M19	Jockey Club Cba. "A"			Club Palermo Bajo "A"	Jockey C. Cba.	1	FILIPANICS E.
1761	SABADO 03/08	14:00	M19	C. Universitario Cba.			Córdoba Rugby Club	C.U.C. 7 Soles		HUMERES L.
1762		13:30	M19	Tala Rugby Club "A"			Club la Tablada "A"	Tala Anexo	3	OLIVA M.
1763		14:00	M19	Cba. Athletic Club "A"			Urú Curé R.C.	C.A.C. Anexo		DEBIAZI Federico

15ª FECHA - COPA DE PLATA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1764	SABADO 03/08	12:00	M19	Tala Rugby Club "B"			Jockey Club Cba. "B"	Tala Anexo	4	VÉLEZ S.
1765		13:00	M19	Alta Gracia R.C.			Tala Rugby Club "C"	Alta Gracia		LARRAHONA M.
1766	JUEVES 01/08	20:15	M19	Club Palermo Bajo "B"			Alianza Jesús María	Palermo Bajo		CORONADO H.
1767	SABADO 03/08	16:00	M19	Club la Tablada "B"			Carlos Paz R.C.	El Bosque		GÓMEZ J.
1768		14:30	M19	Aero Club Río IV			Cba. Athletic Club "B"	A.C.Río IV	1	ORELLANO J.
----	------	----	M19	Jockey Club Villa María			Cba. Athletic Club "C"	----		POSTERGADO

BLOQUE JUVENILES

16ª FECHA - COPA DE ORO

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1769	SABADO 03/08	10:30	M14	C. Universitario Cba.			Córdoba Rugby Club	C.U.C. Sede		FILIPPI F.
1770		11:45	M15							
1771		12:45	M16					C.U.C. 7 Soles		VIRGOLINI A.
1772		11:30	M17							CORONADO H.
1773	SABADO 03/08	12:30	M14	Club La Tablada			Urú Curé Rugby Club	El Bosque		DAMIA O.
1774		12:30	M15							FESTA F.
1775		13:45	M16							VILLARROEL M.
1776		13:45	M17							ARCE G.
1777	SABADO 03/08	11:30	M14	Club Palermo Bajo			Jockey Club Villa María	Palermo Bajo		LUCHETTI L.
1778		11:30	M15							ALVAREZ F.
1779		13:00	M16							CEBALLOS Mariano
1780		13:00	M17							PAULÍN F.
1781	SABADO 03/08	11:30	M14	Jockey Club Córdoba			Carlos Paz R.C.	Jockey C. Cba.	1	SABENA N.

1782		10:00	M15						1	
1783		14:30	M16						1	ROMERO L.
1784		13:30	M17						2	HERNÁNDEZ C.
1785	SABADO 03/08	12:00	M14	Tala Rugby Club			Córdoba Athletic Club	Tala Anexo	2	GIMÉNEZ J.
1786		15:00	M15					Tala Sede	1	OYOLA R.
1787		12:00	M16						1	
1788		12:00	M17					Tala Anexo	3	LUCERO H.

15ª FECHA - COPA DE PLATA

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1789	SABADO 03/08	13:30	M14	Tala Rugby Club "B"			Club Palermo Bajo "B"	Tala Anexo	2	SEBASTIAN D.
----		----	M15							POSTERGADO
----		----	M16							POSTERGADO
----		----	M17							POSTERGADO
1790	SABADO 03/08	12:00	M14	Cba. Athletic Club "B"			Jockey Club Cba. "B"	C.A.C. Anexo		KOHEN M.
1791		13:15	M14							VARELA JP.
1792		12:00	M15							
----		----	M17							NO PRESENTA JOCKEY
1793	SABADO 03/08	12:00	M14	Alianza Jesús María			San Francisco R.C.	Jasús María	1	BALDO A.
1794		13:15	M15						1	AMAYA M.
1795		14:30	M16						1	
1796		16:00	M17						1	ZAMARBIDE H.
1797	SABADO 03/08	10:30	M14	Alta Gracia R.C.			C. Universitario Cba. "B"	Alta Gracia		FUNES A. - PITT J.
----		----	M15							NO SE JUEGA
----		----	M16							NO SE JUEGA
----		----	M17							NO SE JUEGA
1798	SABADO 03/08	12:30	M14	Club La Tablada "B"			San Martín R.C.	URCA		SORBERA L.
1799		11:15	M15							MOYANO M.
1800		10:00	M16							MOLINA P.
----		----	M17							NO SE JUEGA

RECUPERO DE FECHAS

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1801	SABADO 03/08	10:00	M14	Alta Gracia R.C.			Tala Rugby Club "B"	Alta Gracia		FUNES A. - Pitt J.
1802		11:45	M15							FUNES A.
1803		10:00	M16							BOSCATTO E.
1804		11:45	M17							

JUVENILES DESARROLLO

8ª FECHA - ZONA NORTE

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1805	SABADO 03/08	11:00	M0	Los Trenes R.C. (Deán Funes)			Conas Rugby H. Club (Villa Giardino) Club Atlético Cavis (C. del Eje)	Deán Funes		Designa Club Local
1806		12:00	M1							ZANÓN L.
1807		13:00	M2							
1808	SABADO 03/08	11:00	M0	Atlético Colón Los Búfalos (Villa del Totoral)			Mañke Rugby Club (La Calera)	Villa del Totoral		Designa Club Local
1809		12:00	M1							CORNEJO M.
1810		13:00	M2							
1811	SABADO 03/08	11:00	M0	C.D.yC. Arroyito			Rosedal R.C. Univ. Nacional Cba.	Arroyito		Designa Club Local
1812		12:00	M1							PEDRAZA F.
1813		13:00	M2							

8ª FECHA - ZONA CENTRO

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1814	SABADO 03/08	11:00	M0	Asoc. Cordobesa de Volantes			Río Tercero R.C.	A.C.V.		Designa Club Local
1815		12:00	M1							SCHWARTZ C.
1816		13:00	M2							
1817	SABADO 03/08	11:00	M0	Santa Rosa R.C.			Asoc. Civil Club Taborin	Santa Rosa Calamuchita		Designa Club Local
1818		12:00	M1							CEBALLOS Martín
1819		13:00	M2							
1820	SABADO 03/08	11:00	M0	Los Murciélagos R.C. (Almafuerte)			C.DyC. Unión Los Lagartos (Oncativo)(Oliva)	Almafuerte		Designa Club Local
1821		12:00	M1							BIONDI E.
1822		13:00	M2							
----	------	----	M0	Villa General Belgrano R.F.C.			Libre	------		------
----		----	M1							
----		----	M2							

6ª FECHA - ZONA SUR

Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
1823	SABADO 03/08	11:00	M0	Club Social Carlota			Ranqueles R.C. (Laboulaye)	La Carlota		Designa Club Local
1824		12:00	M1							FERNÁNDEZ L.
1825		13:00	M2							
1826	SABADO 03/08	11:00	M0	Jockey Club Río IV			Vicuña Mackenna R.C.	J.C.RíoIV		Designa Club Local
1827		12:00	M1							MONDINO M.
1828		13:00	M2							

▶ COMISION DE DISCIPLINA – Acta 14/2019 – Sala Cordobesa/Andina

En la ciudad de Córdoba, a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, la Comisión de Disciplina, con los miembros propuestos a saber: Sres. Lucas TADEO (Vocal-Unión de Rugby Andina); David MANSUR (Vocal- Unión de Rugby Andina); Juan Pablo BASTOS (Vocal- Unión Cordobesa de Rugby); Marcelo Pajurek (Presidente - Unión Cordobesa de Rugby).- Existiendo "quórum" para sesionar, la misma se avoca: En este estado, vistos los informes presentados por la Comisión de Referees, se procede a:

1) DECISIÓN SOBRE: Los hechos ocurridos en el partido jugado el 1 de Junio de 2019, entre los Clubes " HURONES RUGBY CLUB DE CATAMARCA vs SAN MARTIN DE VILLA MARIA ".

REFEREE: JUAN GOMEZ

DIVISION: PRIMERA.

FECHA AUDIENCIA: Informada la Parcialidad de Hurones Rugby Club del Alto Valle de Catamarca, se cita a Miembros de Sub comisión de Rugby o Miembro del Comisión Directiva, solicitando se efectúe el descargo correspondiente. Sin recibir respuesta alguna, pese a realizar sendas notificaciones.

I) Introducción:

1) Los miembros de Sub Comisión o Comisión Directiva, son citados atento a los hechos de gravedad informados por el referee del partido, Señor Juan Gomez , según reza textualmente el informe " parcialidad local , la cual reiteradamente agredió de forma verbal a los jugadores del club visitante, con insultos (agresiones verbales) ... y contra mi persona, con insultos en reiteradas ocasiones, (agravios verbales).... . Una vez terminado el partido, se acercan dos personas a la mesa de control, las cuales no tengo identificación, y con presencia de los actuantes en mesa de control y los asistentes, uno de ellos me toca la cara diciéndome que no había traído los anteojos a lo cual me alejo de la situación, y me dice que había sido un desastre mi actuación, que era un (agravios verbales)... , y se retira ; la otra persona que estaba atrás también (agravia verbalmente).

Existieron advertencias al capitán , que de seguir con los agravios se presentaría un informe a Disciplina.

El partido se desarrollo con demasiadas indisciplinas por parte del equipo local.

Finalizado el partido y al retirarnos de la cancha , un grupo de personas, nos aplauden nos insulta (agravios Verbales) , luego de los agravios nos dicen que no volvamos mas, que somos una vergüenza, ladrones , y nos amenazan diciendo "algún día vas a volver a Catamarca" ; conductas violatoria de la regulación comprendida en los arts. 24.1; 24.2; 25.1 y 25.2 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby"

II) La Audiencia:

1) Los Miembros de Comisión Directiva y los entrenadores de la división no comparecen, sin justificar su inasistencia; previa lectura del informe presentado, y en ausencia de la institución citada pese a haber sido citada en sendas oportunidades.-

Del informe del referee surge con toda claridad el hecho que se les atribuyen a la parcialidad: "Agravios verbales al equipo contrario y a las autoridades del partido; agravios físicos a la autoridad del partido, por parte de la parcialidad de Hurones Rugby Club." (Art. 24.1 ; 24.2; 25.1 y 25.2 Reglamento cit.)

III) Consideraciones de Comisión de Disciplina:

1) El objeto de la audiencia y del proceso, esta dado por los arts. Art. 24.1; 24.2; 25.1 y 25.2 Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby). "Agravios verbales al equipo oponente y a las autoridades del partido; agravios físicos a la autoridad del partido, por parte de la parcialidad de Hurones Rugby Club"

2) Analizadas la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby concluye; en el balance de las pruebas aportadas y probabilidades; que las autoridades citadas, no concurren, sin justificar en debida forma su inasistencia; ni remitir el descargo correspondiente; que la parcialidad perteneciente al club citado, Agravio verbalmente al equipo oponente y a las autoridades del partido; y agravio físicamente a la autoridad del partido.

3) Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el hecho, Agravios verbales al equipo contrario y a las autoridades del partido; agravios físicos a la autoridad del partido, por parte de la parcialidad de Hurones Rugby Club. Que en este caso, por las características del hecho relatado, corresponde establecer que el mismo fue un hecho de gravedad, de acuerdo a la reglamentación referida.

En este aspecto, la Comisión de Disciplina encuentra que el hecho fue de gravedad.- Por esta razón, entienden que se debe aplicar el art. 25.1; 25.2 y 25.12, inciso c) del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, dicha conducta, debe ser sancionada con cuatro (4) fechas de Suspensión de canchas, de aplicación a la división involucrada.-

Se establece la sanción en cuatro (4) fechas de suspensión de canchas, a la división involucrada.

RESOLUCION:

1) Sancionar al Club Hurones Rugby Club, del Alto Valle de Catamarca, división Primera, con una suspensión de canchas de cuatro (4) fechas, las que se computaran en este torneo y cualquier otro torneo en el que participe su Club; suspensión de cancha que es aplicable solo para la división involucrada.

2) Durante el periodo que este suspendido, fechas efectivas, en partidos en los cuales participe como local dicha división; no pueden utilizar las instalaciones del club o entidad sancionada, lo que no implica, el cambio de jurisdicción (Ciudad).

3) Se recuerda al Club su derecho a recurrir esta sanción, dentro de los 10 días de la fecha en que se notifico la sanción.
Expídase copias, dese a conocer y por notificada.

2) DECISION: Jugador Guido Emanuel GALETTO, de Los Cuervos Rugby Club, de Bell Ville; Fecha 13 del 2019, entre los Clubes "LOS CHELCOS RUGBY CLUB VS. LOS CUERVOS RUGBY CLUB".

REFEREE: JUAN PABLO VARELA

DIVISION: PRIMERA.

FECHA AUDIENCIA: el Jugador no comparece, justifica su inasistencia; remite en debida forma el descargo que hace a su derecho.

I) Introducción:

1) El jugador Guido Emanuel GALETTO, de Los Cuervos Rugby Club, de Bell Ville, fue informado por el referee del partido, Señor Juan Pablo Varela, según reza textualmente el informe "el jugador Guido E. Galetto realizo una carga, sin pelota a un jugador rial. Al ser la tercera infracción reiteración de juego sucio, fue expulsado."; conducta violatoria de la regulación 17, Juego Sucio, Ley 9.12; comprendida en el art. 24.15 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby"

II) La Audiencia:

1) El Jugador no comparece. Previo remitir copia del informe del referee, el mismo realiza el descargo conforme derecho.-

Del informe del referee surge con toda claridad el hecho que se le atribuye al jugador expulsado: "...cargar con el hombro a un jugador oponente que no porta la pelota" (Art. 24.15 Reglamento cit.)

III) Consideraciones de Comisión de Disciplina:

1) El objeto de la audiencia y del proceso, esta dado en la Regulación 17, Ley 9.12, sanciones del World Rugby, por juego sucio (art. 24.15 Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby). "cargar con el hombro a un jugador oponente que no porta la pelota."

2) Analizadas la causa, esta Comisión de Disciplina de Las Uniones, Cordobesa de Rugby - Andina de Rugby, concluyen; analizado el descargo efectuado, y atento a que no le es posible acreditar los extremos invocados; y en el balance de las pruebas aportadas y probabilidades, el jugador citado, cargar con el hombro a un jugador oponente que no porta la pelota.

3) Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el hecho, el jugador cargar con el hombro a un jugador oponente que no porta la pelota.

En este aspecto, la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Leve. - Por todas esta razones, entienden que el punto de entrada de la conducta es el Nivel Leve, que en el caso es de tres (3) semanas de Suspensión.- Que analizadas las circunstancias; como atenuante, que el jugador no tiene antecedentes; y lo informado por el referee del partido; todo conforme lo establecido por el art. 19 ss. y c.c. del Reglamento de Disciplina citado. Por lo que consideramos justo reducir en dos (2) semana la sanción establecida en el punto de ingreso del nivel leve.

Se establece la sanción en una (1) semana de suspensión.

RESOLUCION: 1) Sancionar al jugador Guido Emanuel GALETTO, de Los Cuervos Rugby Club, de Bell Ville, con una suspensión de una (1) semana, las que se computaran en este torneo y cualquier otro torneo en el que participe su Club.

2) Durante el periodo que este suspendido, semanas que serán computadas con fechas efectivas, en partidos en los cuales participe su club; no pudiendo participar en ningún partido organizado por la Unión Cordobesa de Rugby; por la Unión Andina de Rugby y por la Unión Argentina de Rugby; ya sea, del presente campeonato o del campeonato inmediato siguiente, organizado oficialmente; durante el tiempo que tome el cumplimiento de la sanción aplicada, el jugador no podrá desempeñar ninguna actividad relacionada con el Rugby; todo conforme lo establecido por el art. 7 inciso c) ultima parte, y cc del Reglamento de Disciplina.

3) Se recuerda al jugador su derecho a recurrir esta sanción, dentro de los 10 días de la fecha en que se notifico la sanción.

3) DECISION: Jugador Franco AHUMADA, de Catamarca Rugby Club; Fecha 14 del 2019, entre los Clubes "LOS CHELCOS RUGBY CLUB VS. LOS CUERVOS RUGBY CLUB".

REFEREE: JUAN PABLO VARELA

DIVISION: PRIMERA.

FECHA AUDIENCIA: el Jugador no comparece, justifica su inasistencia; remite en debida forma el descargo que hace a su derecho.

I) Introducción:

1) El jugador Franco AHUMADA , de Catamarca Rugby Club, fue informado por el referee del partido, Señor Juan Pablo Varela, según reza textualmente el informe "luego de un try realizado por un jugador de Hurones Rugby Club, Sosa, Ramón Matías, él y el jugador de Catamarca Rugby Club, Ahumada Franco, se quedaron tomados y lanzándose golpes al cuerpo, los cuales impactan."; conducta violatoria de la regulación 17, Juego Sucio, Ley 9.12; comprendida en el art. 24.4 del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby"

II) La Audiencia:

1) El Jugador no comparece. Previo remitir copia del informe del referee, el mismo realiza el descargo conforme derecho.-

Del informe del referee surge con toda claridad el hecho que se le atribuye al jugador expulsado: "...aplicar golpes de puños en el cuerpo de un jugador oponente" (Art. 24.4 Reglamento cit.)

III) Consideraciones de Comisión de Disciplina:

1) El objeto de la audiencia y del proceso, esta dado en la Regulación 17, Ley 9.12, sanciones del World Rugby, por juego sucio (art. 24.4 Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby). "aplicar golpes de puños en el cuerpo de un jugador oponente."

2) Analizadas la causa, esta Comisión de Disciplina de Las Uniones, Cordobesa de Rugby - Andina de Rugby, concluyen; analizado el descargo efectuado, y atento a que no le es posible acreditar los extremos invocados; y en el balance de las pruebas aportadas y probabilidades, el jugador citado, aplica golpes de puños en el cuerpo de un jugador oponente.

3) Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el hecho, el jugador aplica golpes de puños en el cuerpo de un jugador oponente.

En este aspecto, la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Leve. - Por todas esta razones, entienden que el punto de entrada de la conducta es el Nivel Leve, que en el caso es de dos (2) semanas de Suspensión.- Que analizadas las circunstancias; como atenuante, que el jugador no tiene antecedentes; todo conforme lo establecido por el art. 19 ss. y c.c. del Reglamento de Disciplina citado. Por lo que consideramos justo aplicar la pena establecida en el punto de ingreso, del nivel leve.

Se establece la sanción en dos (2) semana de suspensión.

RESOLUCION: 1) Sancionar al jugador Franco AHUMADA, de Catamarca Rugby Club, con una suspensión de dos (2) semana, las que se computaran en este torneo y cualquier otro torneo en el que participe su Club.

2) Durante el periodo que este suspendido, semanas que serán computadas con fechas efectivas, en partidos en los cuales participe su club; no pudiendo participar en ningún partido organizado por la Unión Cordobesa de Rugby; por la Unión Andina de Rugby y por la Unión Argentina de Rugby; ya sea, del presente campeonato o del campeonato inmediato siguiente, organizado oficialmente; durante el tiempo que tome el cumplimiento de la sanción aplicada, el jugador no podrá desempeñar ninguna actividad relacionada con el Rugby; todo conforme lo establecido por el art. 7 inciso c) ultima parte, y cc del Reglamento de Disciplina.

3) Se recuerda al jugador su derecho a recurrir esta sanción, dentro de los 10 días de la fecha en que se notifico la sanción.

Informes presentados por la Comisión de Referees, se procede a:

CITAR para el día 6 de Agosto de 2019, a las 19:30 horas:

1. Partido: LOS HURONES RUGBY CLUB vs. CATAMARCA RUGBY CLUB - División PRIMERA. Cancha: Los Hurones R.C..

Informado: Ramón Matias SOSA de Los Hurones Rugby Club;. Se dispone CITAR nuevamente al jugador, para el próximo día MARTES 6 de Agosto de 2019, a las 19:30 horas.

Firmado: Lucas TADEO (Vocal- Unión de Rugby Andina); David MANSUR (Vocal- Unión de Rugby Andina); Juan Pablo BASTOS (Vocal- Unión Cordobesa de Rugby); Marcelo Pajurek (Presidente - Unión Cordobesa de Rugby).-

► COMISION DE DISCIPLINA – Acta 17/2019 – Sala "A"

En la ciudad de Córdoba, a los 30 días de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 19:30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, se constituye en la Comisión de Disciplina - Sala A Roja - existiendo "quórum" para sesionar (art.8, del Estatuto de la Unión Cordobesa de Rugby), la misma se avoca:

En este estado, vistos los informes presentados por la Comisión de Referees, se procede a Resolver:

1.- PARTIDO: AERO CLUB RIO IV vs. AGUILAS GRAL. DEHEZA – División Primera Cancha Aero Club Fecha 14 de julio de 2019.

Informe del jugador ADRIAN ZARATE de AGUILAS GRAL. DEHEZA DIVISION: Primera. Referee: PEDRO MOLINA.-

El informe del Sr. Ricardo Oyola: "A los 35 minutos del segundo tiempo y mientras Aeroclub avanzaba dentro de 22 en ataque, se produce un maul y el jugador Zarate ingresa de costado, derribando en el piso a un jugador rival, quedando ambos abrazados, ante mi grito de "suéltelo", Zarate comienza a darle golpes de puño en la cara al rival (conte por lo menos cuatro), incluso después del silbato, para luego producirse un tumulto generalizado en el cual sólo hubo empujones entre jugadores de ambos equipos. No hubo reacción de parte del jugador de Aeroclub, ni de algún compañero que me indique a mi o mis asistentes que debíamos amonestar o expulsar a cualquier otro jugador."

El jugador Adrián Zarate no compareció, ni envió descargo ante las citaciones formuladas. Pues bien adentrándonos en el análisis del informe, nos damos con que el Sr. Referee describe con precisión un violento comportamiento del jugador Adrián Zarate, quien no solo cometió una infracción de juego sucio al aplicar golpes de puño al rival –indefenso en el piso- sino que los mismos fueron después del grito y del silbato del Referee que ordenaba que lo "soltara". Vale decir la infracción se configuro con la agresión ilegitima al rival, pero dado la modalidad y la cantidad de golpes de puño aplicados, la entidad de la indisciplina adquiere un nivel medio a grave. Dicha circunstancia debe verse reflejada en la sanción a imponer conforme el principio de proporcionalidad del injusto. Con la finalidad de que Adrián Zarate reflexione para no incurrie nuevamente en esta clase de agresiones físicas violentas. En consecuencia encuadramos su comportamiento en el art 24.4 del Reg. Disc. U.C. Rugby y los Sres. Miembros, Juan Pablo BASTOS, Eduardo CANIZZO GANEM, Julio Adolfo DEHEZA y Luis GONZÁLEZ y Aníbal, PANZERIA GARRIDO por unanimidad consideramos justo y proporcional conforme

a la norma citada y los elementos de convicción de la causa aplicar una pena de seis semanas de suspensión. RESUELVEN: Sancionar al jugador ADRIAN ZARATE de AGUILAS GRAL. DEHEZA a la pena de cinco semanas de suspensión, las que se computaran en este torneo y cualquier otro torneo en el que participe su Club. Durante el periodo que este suspendido, las semanas serán computadas con fechas efectivas en partidos en los cuales participe su club; no pudiendo participar en ningún partido organizado por la Unión Cordobesa de Rugby y por la Unión Argentina de Rugby; ya sea, del presente campeonato o del campeonato inmediato siguiente, organizado oficialmente. Además durante el tiempo que lleve el cumplimiento de la sanción aplicada el jugador no podrá desempeñar ninguna actividad relacionada con el Rugby. Todo conforme lo establecido por el art. 7 inciso c) ultima parte, y cc del Reglamento de Disciplina. 2) Se recuerda al jugador su derecho a recurrir esta sanción, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó la sanción. Expídase copias, dese a conocer y por notificada.-

2) PARTIDO AGUILAS GRAL. DEHEZA vs. TABORIN fecha 23 de junio de 2019. Informe del jugador ALEJANDRO IVAN TITTARELLI de AGUILAS GRAL. DEHEZA. Cancha Gral. Deheza DIVISION: Primera. Referee: EMANUEL NUÑEZ.-

El informe establece: "…el jugador Tittarelli le propina un rodillazo en el pecho a un jugador que se encontraba en el piso debajo de el luego de que lo sacara de un maul."

El accionar del jugador Tittarelli es una agresión física innecesario que confronta los valores del juego limpio, que si bien no tuvo consecuencias constituye un hecho de violencia física ilegitima atrapada por el tipo normativo especifico del art. 24.6 del Reg. Disc. U.C. Rugby. En consecuencia los Sres. Miembros, Juan Pablo BASTOS, Eduardo CANIZZO GANEM, Julio Adolfo DEHEZA y Luis GONZÁLEZ y Aníbal, PANZERIA GARRIDO por unanimidad consideramos justo y proporcional conforme a la norma citada y los elementos de convicción de la causa aplicar una pena mínima de tres semanas de suspensión. RESUELVEN: Sancionar al jugador ALEJANDRO IVAN TITTARELLI de AGUILAS GRAL. DEHEZA a la pena de tres semanas de suspensión, las que se computaran en este torneo y cualquier otro torneo en el que participe su Club. Durante el periodo que este suspendido, las semanas serán computadas con fechas efectivas en partidos en los cuales participe su club; no pudiendo participar en ningún partido organizado por la Unión Cordobesa de Rugby y por la Unión Argentina de Rugby; ya sea, del presente campeonato o del campeonato inmediato siguiente, organizado oficialmente. Además durante el tiempo que lleve el cumplimiento de la sanción aplicada el jugador no podrá desempeñar ninguna actividad relacionada con el Rugby. Todo conforme lo establecido por el art. 7 inciso c) ultima parte, y cc del Reglamento de Disciplina. 2) Se recuerda al jugador su derecho a recurrir esta sanción, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó la sanción. Expídase copias, dese a conocer y por notificada.-

3) PARTIDO TABORIN vs. AGUILAS GRAL. DEHEZA fecha 9 de junio de 2019. Informe del jugador MARIANO JOSE RUIZ de AGUILAS GRAL. DEHEZA. Cancha Taborin DIVISION: Primera. Referee: EUGENIO MORRA.-

El informe del Sr. Referee Eugenio Morra expresa: "Al minuto 18 del segundo tiempo procedo a la expulsión del jugador encartado por haber dado un golpe tardío a un jugador contrario sin tener este posesión de la pelota. El impacto fue hecho con el hombro a la altura de la cintura del jugador agredido, quien pudo seguir jugando el partido normalmente, todo en el marco de un juego muy friccionado e intenso ya que estaba jugando el pasaje a la final del torneo."

El jugador expulsado comete un exceso constitutivo de juego sucio, una agresión con el hombro que pudo evitar, como así puediendo ser la causa de una afectación física al rival. El art. 24.15 del Reg. Disc. U.C. Rugby aplica una sanción mínima de tres semanas de suspensión. En consecuencia los Sres. Miembros, Juan Pablo BASTOS, Eduardo CANIZZO GANEM, Julio Adolfo DEHEZA y Luis GONZÁLEZ y Aníbal, PANZERIA GARRIDO por unanimidad consideramos justo y proporcional conforme a la norma citada y los elementos de convicción de la causa aplicar una pena mínima de tres semanas de suspensión. RESUELVEN: Sancionar al jugador MARIANO JOSE RUIZ de AGUILAS GRAL. DEHEZA a la pena de tres semanas de suspensión, las que se computaran en este torneo y cualquier otro torneo en el que participe su Club. Durante el periodo que este suspendido, las semanas serán computadas con fechas efectivas en partidos en los cuales participe su club; no pudiendo participar en ningún partido organizado por la Unión Cordobesa de Rugby y por la Unión Argentina de Rugby; ya sea, del presente campeonato o del campeonato inmediato siguiente, organizado oficialmente. Además durante el tiempo que lleve el cumplimiento de la sanción aplicada el jugador no podrá desempeñar ninguna actividad relacionada con el Rugby. Todo conforme lo establecido por el art. 7 inciso c) ultima parte, y cc del Reglamento de Disciplina. 2) Se recuerda al jugador su derecho a recurrir esta sanción, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó la sanción. Expídase copias, dese a conocer y por notificada.-

CITAR: para el día 6 de AGOSTO de 2019, a las 19:30 horas

1.- Partido: MURCIELAGOS (ALMAFUERTE) vs. ASOC. IND. DOLORES (GRAL. CABRERA) – División Primera Cancha Almafuerte Fecha 28 de julio de 2019.- Se dispone citar al jugador GUSTAVO OGGERO de ASOC. IND. DOLORES (GRAL. CABRERA) con motivo del informe para que el día MARTES 6 de agosto de 2019 a las 19:30hs., efectúe el descargo que hace a su derecho de defensa.